



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 007/26.

MOTIVO: Proveer palas con eslingas para camiones con Grúa, Volkswagen 8-150 E, año 2013, con los N° internos 2465 y 2466, dependientes de Control Estacionamiento Medido – Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana.
Expediente N° DE-0463-02096844-2 -----

UNIDAD: 2465 CAMIÓN VOLKSWAGEN 8-150E. AÑO 2013.
N° Motor: P1A033135 POWER WORKER
N° Chasis: 9531952PXDR305374

UNIDAD: 2466 CAMIÓN VOLKSWAGEN 8-150E. AÑO 2013.
N° Motor: P1A033155
N° Chasis: 9531952P7DR309592

ITEM	DESCRIPCIÓN MANO DE OBRA	CANTIDAD
1	Fabricar juego de palas para cada camión, con una longitud de 50 Cm. de largo y 12 Cm. de ancho, en chapa "semillada" de 3 mm espesor, caño central 2", de 60 mm de ancho por 2100 mm de largo, soldar 80 cm. de cadena en pala. (Se adjunta croquis descriptivo del trabajo a realizar).	2
	DESCRIPCIÓN REPUESTOS	
	Eslinga de 1,45 metros de longitud para 3000 kg tiro directo con ojales triangulares metálicos.	8

CONDICIONES GENERALES:

- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones.
- 4 Las inspecciones que el personal del Departamento Técnico de Talleres realizara durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 6 Todos los elementos que el adjudicatario utilice deberán ser de 1^{ra} calidad.
- 7 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 8 Los trabajos deberán comenzar dentro de los 10 días de recibida la Orden de Compra y ser entregado en un plazo máximo de 30 días corridos.
- 9 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón 3545 de la ciudad de Santa Fe. Tel: CEL: (0342) 4061247 ó TEL: (0342) 4571877
- 10 La certificación será total una vez finalizadas realizada la entrega.
- 11 Las especificaciones deberán ser firmadas por el asesor legal que corresponda.

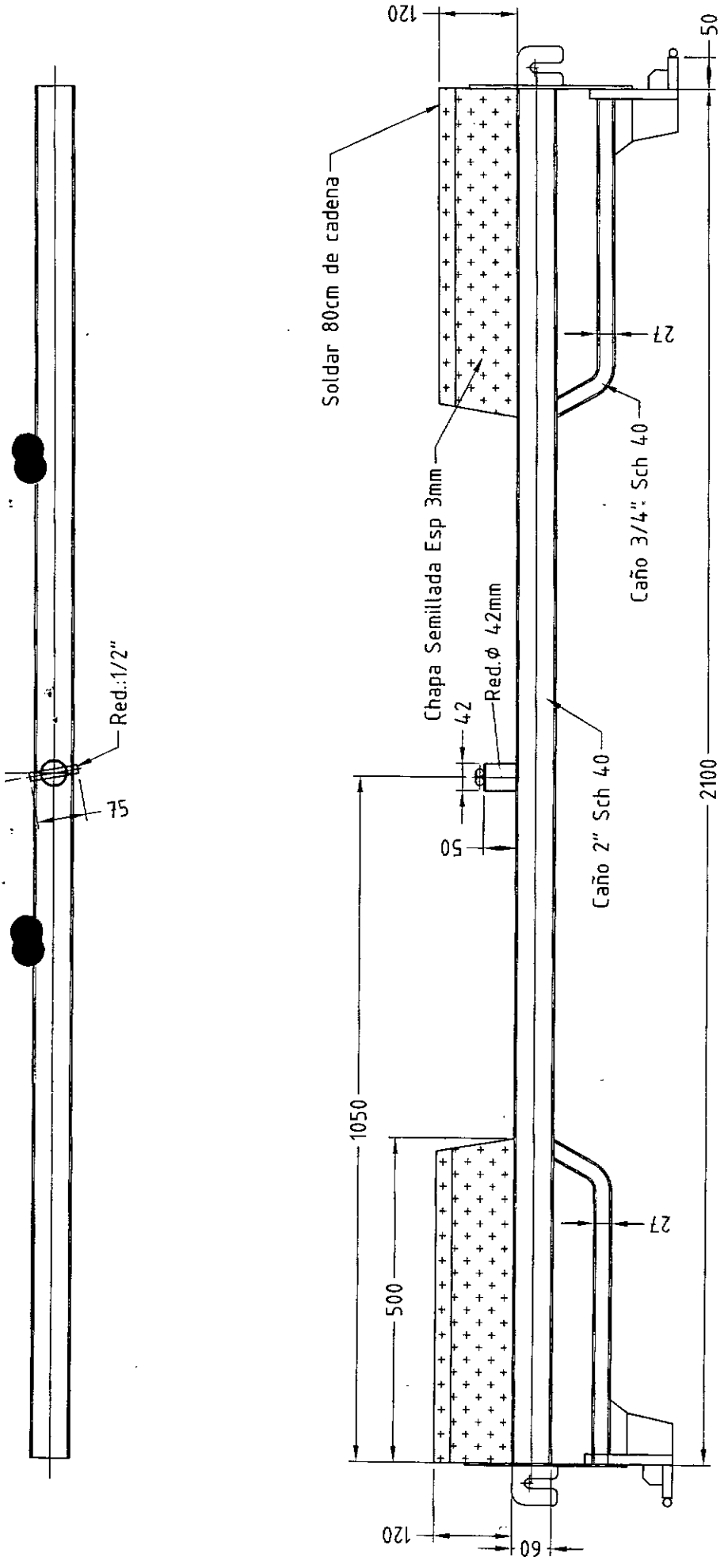
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 08 de enero de 2026.

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCION DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




OSVALDO QUINTEROS
DIRECCION DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



5-
75-

